

MENDOZA, - 6 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 7901/19 caratulado: "*SEMIZ, Jimena Gabriela s/Solicitud asignación de "Adicional por Carácter Crítico de la Función" en la cátedra de "Canto" Carreras Musicales -FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SEMIZ se encuentra a cargo de las cátedras de "**Canto**" que se dicta en las Carreras Musicales, debido a que la titular de dicho espacio, Prof. Silvia Beatriz NASSIF, solicitó licencia por *Año Sabático*; y con el fin de garantizar la cobertura del servicio educativo en esa asignatura, se solicita el mencionado adicional.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Lic. Jimena Gabriela SEMIZ (Legajo N° 25.615- CUIL N° 27-24161331-9) para cumplir funciones en la cátedra de "**Canto**", que se dicta en las Carreras Musicales, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200) mensuales, desde el UNO (1) de mayo y mientras dure la licencia por *Año Sabático* de la Prof. Silvia Beatriz NASSIF y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **393**

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO